

BUIN, 02 de Febrero de 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 325 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 197, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 232, de fecha 23 de Enero de 2017, se modifica el Decreto Alcaldício N° 197/2017, en el sentido de indicar que se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 05, de fecha 04 de Enero de 2018, se aprueba el programa denominado **Aniversario Comunal 2018**.

4.- Que por Decreto Alcaldício N° 324, de fecha 02 de Febrero de 2018, se modifica el programa denominado **Aniversario Comunal 2018**.

5.- El **Memorándum N° 061** de fecha 31 de Enero de 2018, a través del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal decretar la contratación directa de los artistas que se presentarán en el marco de la actividad **Aniversario Comunal 2018**.

6.- El **Memorándum N° 105** de fecha 01 de Febrero de 2018, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación informa al Administrador Municipal las cuentas presupuestarias a las cuales se deben imputar los artistas que se presentarán en el marco del programa **Aniversario Comunal 2018**.

7.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** la Contratación Directa de los siguientes artistas, quienes se presentarán en la actividad denominada **Aniversario Comunal 2018**:

Martes 13 de Febrero

- ↳ **Productora Multimedial ATiempo Limitada**, RUT N° , como representante del Show "*El Perro Chocolo*", por un monto de **\$7.000.000.- (siete millones de pesos)** **Factura Exenta**. Imputación Presupuestaria 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos".
- ↳ **Universal Music S.A.**, RUT N° , como representante de la artista nacional *Camila Gallardo*, por la suma de **\$6.000.000.- (seis millones de pesos)** **Factura Exenta**. Imputación Presupuestaria 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos".
- ↳ **Maha Records Limitada**, RUT N° , como representante del artista nacional *Augusto Schuster*, por un monto de **\$8.000.000.- (ochos millones de pesos)** **Factura Afecta**. Imputación Presupuestaria 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos".

- ➔ **Daniela Alejandra Torres Caro**, Cédula de Identidad N° , representante del grupo musical *Ráfaga*, por un monto de **\$21.500.000.- (veintiún millones quinientos mil pesos)** Factura Exenta. Imputación Presupuestaria 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos".

Miércoles 14 de Febrero

- ➔ **Grace Hernández Orellana**, Cédula de Identidad N° , representante del artista nacional *Andrés de León*, por un monto de **\$13.888.889.- (trece millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos)** Boleta a Honorarios, Impuesto Incluido. Imputación Presupuestaria 215.22.08.999 "Otros".
- ➔ **Progress Idea SPA**, RUT N° , representante del humorista nacional *Jajá Calderón*, por un monto de **\$2.100.000.- (dos millones cien mil pesos)** Factura Exenta. Imputación Presupuestaria 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos".
- ➔ **Minga Records Producciones Limitada**, RUT N° , representante del artista nacional *Américo*, por un monto de **\$16.660.000.- (dieciséis millones seiscientos sesenta mil pesos)** Factura Afecta. Imputación Presupuestaria 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos".

Jueves 15 de Febrero

- ➔ **Pía Yanet Peralta González**, Cédula de Identidad N° , representante del humorista nacional *Sergio Freire*, por un monto de **\$5.000.000.- (cinco millones de pesos)** Boleta a Honorarios, Impuesto Incluido. Imputación Presupuestaria 215.22.08.999 "Otros".
- ➔ **Promociones y Producciones T4F Bizarro SPA**, RUT N° , representante del grupo musical *Rombai*, por un monto de **\$22.610.000.- (veintidós millones seiscientos diez mil pesos)** Factura Afecta. Imputación Presupuestaria 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos".
- ➔ **Daniela Alejandra Torres Caro**, Cédula de Identidad N° , representante del grupo nacional *Noche de Brujas*, por un monto de **\$15.950.000.- (quince millones novecientos cincuenta mil pesos)** Boleta a Honorarios, Impuesto Incluido. Imputación Presupuestaria 215.22.08.999 "Otros".

Viernes 16 de Febrero

- ➔ **Marcos Antonio Sepúlveda Ortiz**, Cédula de Identidad N° representante del grupo *Cachureos*, por un monto de **\$10.227.778.- (diez millones doscientos veintisiete mil setecientos setenta y ocho pesos)** Boleta a Honorario, Impuesto Incluido. Imputación Presupuestaria 215.22.08.999 "Otros".
- ➔ **Moisés Isaac Moya Kim**, Cédula de Identidad N° , integrante del grupo musical *Combo con Clase*, por un monto de **\$2.777.778.- (dos millones setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos)** Boleta a Honorarios, Impuesto Incluido. Imputación Presupuestaria 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios".
- ➔ **Progress Idea SPA**, RUT N° , representante de la humorista nacional *Chiquí Aguayo*, por un monto de **\$2.800.000.- (dos millones ochocientos mil pesos)** Factura Exenta. Imputación Presupuestaria 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos".

Sábado 17 de Febrero

- ➔ **Grace Hernández Orellana**, Cédula de Identidad N° , representante del grupo *Los Tukas*, por un monto de **\$1.666.667.- (un millón seiscientos sesenta y seis**

mil seiscientos sesenta y siete pesos) Boleta a Honorarios, Impuesto Incluido. Imputación Presupuestaria 215.22.08.999 "Otros".

- ↳ **Grace Hernández Orellana**, Cédula de Identidad N° _____, representante del humorista nacional *Centella*, por un monto de \$5.555.556.- (cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) Boleta a Honorarios, Impuesto Incluido. Imputación Presupuestaria 215.22.08.999 "Otros".
- ↳ **Juan Claudio Chacón Silva**, Cédula de Identidad N° _____, representante del *Grupo La Rosa*, por la suma de \$5.950.000.- (cinco millones novecientos cincuenta mil pesos) Factura Afecta. Imputación Presupuestaria 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos".
- ↳ **Julio Amando Palacios Figueroa**, Cédula de Identidad N° _____, integrante del grupo *Sonora Julio Palacios*, por la suma de \$2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos), Boleta a Honorarios, Impuesto Incluido. Imputación Presupuestaria 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios".

Domingo 18 de Febrero

- ↳ **FMX South Deportes Marco Antonio González Ancaura E.I.R.L.**, RUT N° _____ para la presentación de *Free Style*, por un monto de \$2.380.000.- (dos millones trescientos ochenta mil pesos) Factura Afecta. Imputación Presupuestaria 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos".
- ↳ **Productora Roger Horacio Landaeta García E.I.R.L.**, RUT N° _____, para la presentación de la Obra de Teatro *Aladino*, por un monto de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) Factura Exenta. Imputación Presupuestaria 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos".
- ↳ **Pía Yanet Peralta González**, Cédula de Identidad N° _____, en representación del grupo nacional *Natalino*, por la suma de \$11.900.000.- (once millones novecientos mil pesos), Boleta a Honorarios, Impuesto Incluido. Imputación Presupuestaria 215.22.08.999 "Otros".

2.- La contratación directa se justifica en los siguientes sentidos: que cada prestador posee la titularidad y derecho de propiedad intelectual para las presentaciones de los números artísticos requeridos. Además, todos los prestadores poseen experiencia comprobada en este y otros municipios en materia de presentación artística de calidad y con vasta trayectoria en este tipo de eventos; siendo estos dos últimos factores los necesarios para dar la confianza necesaria en la correcta ejecución a la actividad "Aniversario Comunal 2018", en donde se garantiza la participación de los vecinos y vecinas de Buin. Por otra parte, la magnitud e importancia que esta celebración tiene para la Comuna, en la cual se celebran los 178 años de su fundación, hace necesario contar con la presencia de un alto nivel de artistas nacionales e internacionales, cuya trayectoria sea reconocida en el ámbito nacional e internacional. La solicitud, legalmente se fundamenta en lo señalado en el Artículo 10 N° 4 y N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se establece lo siguiente:

10 N° 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

10 N° 7 letra f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

3.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Administración Municipal**.

4.- Instrúyase a la Unidad de Asesoría Jurídica para confeccionar los contratos para los servicios cuyos valores sean superiores a 100 UTM y, a la Dirección de Administración y Finanzas para gestionar la emisión de las Órdenes de Compra, las cuales reemplazarán al contrato, siempre y cuando los montos de contratación no superen las 100 UTM; así como la publicación en la plataforma www.mercadopublico.cl de todos los contratos señalados precedentemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**MIGUEL ARAYA LOBOS
AL CALDE**

MAL. IVR. VIS. JFF(S). mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Aniversario 2018\Artistas.docx